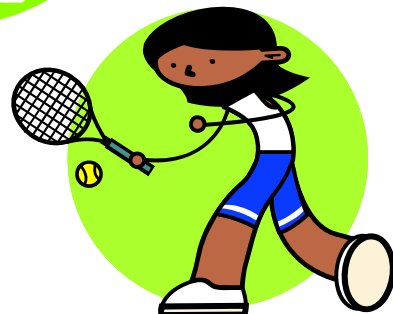
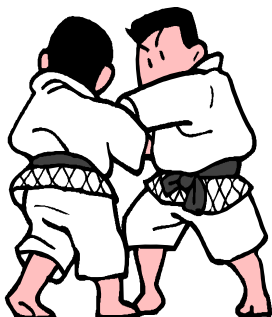
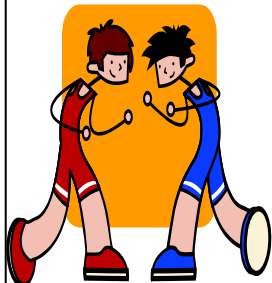
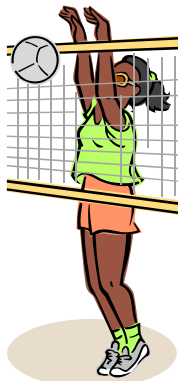


GOBIERNO DE RECONCILIACION Y UNIDAD NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION
INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIAS
DE LOS
JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIAS J.E.N.

INDICE

PRESENTACIÓN

CONSIDERANDOS

OBJETIVOS

CAPITULO I DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN

CAPITULO III DE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS

CAPITULO IV CLASIFICACION

CAPITULO V DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

CAPITULO VI DE LAS INSCRIPCIONES

CAPITULO VII DE LAS CATEGORÍAS Y EDADES

CAPITULO VIII DE LA INAUGURACIÓN

CAPITULO IX DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMPETENCIA

CAPITULO X DE LOS ÁRBITROS

CAPITULO XI DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CAPITULO XII DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN

CAPITULO XIII DE LOS RECONOCIMIENTOS

CAPITULO XIV DE LAS DIFERENTES ETAPAS

CAPITULO XV DE LOS DEPORTES

CAPITULO XVI DE LAS FECHAS Y SEDES.

**CAPITULO XVII BASES ESPECIFICAS POR DEPORTES, JUEGOS PRE-DEPORTIVOS Y
COMPITIENDO POR MI ESCUELA.**

- | | | | | |
|---------------------|---------------------|-----------------|-------------------|---------------|
| 1. AJEDREZ | 2. ATLETISMO | 3. BALONCESTO | 4. BEISBOL | 5. BALONMANO |
| 6. FÚTBOL | 7. VOLEIBOL | 8. NATACION | 9. JUDO | 10. TAEKWONDO |
| 11. TENIS/CAMPO | 12. TENIS/MESA | 13. KARATE | 14. LUCHA | 15. PATINAJE |
| 16. SOFTBOL | 17.-JUEGOS VARIADOS | 18.-MINI FÚTBOL | 19.-MINI VOLEIBOL | |
| 20.-MINI BALONCESTO | | | | |

PRESENTACIÓN

Los Juegos Estudiantiles, facilitan a todos los Estudiantes el poder utilizar el tiempo libre en la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.

Pretende mejorar el comportamiento, fomentar el desarrollo de habilidades y destrezas, aumentar los períodos de prácticas de actividades físicas, deportivas y recreativas, estimular la búsqueda y el establecimiento del niño y el joven talentoso, propiciar la competición, la superación personal y principalmente coadyuvar en la formación integral.

CONSIDERANDO

1. Que el Estado debe estimular el desarrollo integral de los ciudadanos y para ello ofrecerle oportunidades para desarrollar hábitos sanos que fomenten el buen estado de la salud física y mental.

2. Que la educación física, el deporte y la recreación física, son actividades de gran importancia para el desarrollo del carácter, la lealtad, la integridad y la fe en él mismo y en los demás.

3. Que es necesario descubrir y cultivar el talento natural de los jóvenes hacia la educación física, el deporte y la recreación física.

4. Que es recomendable para nuestra sociedad orientar y desarrollar el espíritu sano de competencia y superación entre la niñez, la adolescencia y la juventud por medio de las relaciones que se generen de los juegos estudiantiles.

5. Que los centros de estudios, las estructuras municipales, departamentales y regionales del MINED, IND y demás instituciones estatales y privadas pertinentes deben dar todas las facilidades a su alcance para promover y fomentar en sus alumnos la practica de la EEFF, el Deporte y la Recreación física.

OBJETIVOS

a. Promover la participación activa de la Comunidad Educativa en las actividades físicas, deportivas y recreativas de los JEN.

b. Reducir el Margen de Discrecionalidad de los Comités Organizadores en todo el país, dándoles un marco referencial de actuación.

c. Permitir a todos los involucrados en los JEN, conocer sus deberes y derechos exigiendo una correcta aplicación de este reglamento de parte de todos.

d. Contar con un instrumento regulador escrito que nos permita año con año perfeccionarlo en base a la experiencia.

CAPITULO I DEFINICION DE TERMINOS

ARTICULO 1

Para los efectos de interpretación y aplicación del presente Reglamento y sus consecuencias se entiende por:

1-1 Juegos Estudiantiles Nacionales (JEN)

Son todas las Etapas de Competencia, desde la Fase Intramural, Municipal/Distrital, Departamental, / Regional (SEAR), y Nacional.

1.2 Atleta o jugador/estudiantil:

Estudiante que práctica un deporte representando a su institución educativa y su territorio.

1.3 Asesor Técnico

Persona encargada de asesorar, orientar al entrenador, apoyar las sesiones de entrenamiento en todas las etapas de los juegos nacionales.

1.4 Entrenador / profesor de educación física:

Persona capacitada con conocimientos técnicos de un deporte, encargado de conducir la participación del atleta o equipo en las competencias.

1.5 Chaperona

Persona encargada de colaborar con el cuidado de las atletas (Femenino) durante las competencias de los Juegos Estudiantiles Nacionales en sus diferentes etapas.

1.6 Árbitros:

Persona capacitada con conocimientos técnicos suficientes que aplica las reglas oficiales del juego durante la competencia. Es la máxima autoridad en el terreno de juego.

1.7 Jefe de Delegación:

Docente encargado de una representación estudiantil.

1.8 Asociación o Federación Deportiva Nacional:

Ente de derecho privado con personalidad jurídica, debidamente inscrito en el registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas, que organiza y administra un deporte a nivel nacional.

1.9 Delegación del MINED:

Dependencia del Ministerio de Educación, encargado de la administración y educación de un determinado territorio del país. Es el responsable de los Juegos Estudiantiles en su territorio.

1.10 Coordinador Técnico x deporte:

Persona encargada para coordinar en cada etapa el desarrollo de los Juegos Estudiantiles en el aspecto técnico.

1.11 Consejo Nacional coordinador de educación física el deporte y la recreación física escolar (CONCEFIDRE):

Integrado por representantes del Ministerio de Educación, IND, FES, MINSA, INJUVE, ANDEN, Federaciones deportivas nacionales, AMUNIC, Asociaciones de profesores de educación física, será presidido por el Ministerio de educación.

1.12 Delegación Departamental del I.N.D.

Representante departamental del I.N.D., encargado de asesorar, las actividades de Juegos Estudiantiles en su territorio respectivo.

1.13 Comité Organizador (Nacional / Departamental / Municipal / Distrital):

Organismo encargado de la coordinación y organización deportiva estudiantil a nivel de su territorio.

1.14 Asesor pedagógico de educación física y deporte

Persona en cargada de dirigir, desarrollar el proceso de la EEFF, el Deporte en su territorio respectivo

1.15 Sistema educativo autónomo regional (SEAR)

Organismo encargado de la coordinación y organización deportiva estudiantil en las regiones autónomas del atlántico norte, sur, triangulo minero y zelaya central.

CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN

ARTICULO 2

La Planificación, Organización, Desarrollo y Evaluación de los Juegos Estudiantiles Nacionales, es responsabilidad del Ministerio de Educación apoyado por el CONCEFIDRE

ARTICULO 3 Estructura

3.1 El Organismo responsable de los Juegos Estudiantiles Nacionales es el CONCEFIDRE.

3.2 Comité Ejecutivo Nacional:

Estará integrado por el Director nacional de educación física y deporte escolar, el director de deporte del IND, presidente nacional de la FES, representante del SEAR.

3.3 Comité Ejecutivo SEAR:

En cada municipio sede de un evento Regional se constituirá un SEAR, integrado por tres (03) o más personas.

3.4 Comités Ejecutivos Departamentales (C.E.D.), SEAR

En cada departamento educativo del país se constituirá un C.E.D.

3.5 Comités Ejecutivos Municipales (C.E.M.)/Comités Ejecutivos Distritales (C.E.D.I.) en el caso del Municipio de Managua:

En cada municipio y/o distrito del país se constituirá un C.E.M./C.E.D.I., integrado por tres personas, el Delegado Municipal/Distrital.

3.6 Tribunal de Apelaciones Nacional/ /Departamental/Municipal/Distrital:

Integrado por tres (3) personas idóneas, para tal responsabilidad con conocimientos y experiencia en el deporte, nombrados por el Comité Ejecutivo correspondiente, funcionando mientras dura la competencia.

3.7 COMISION TÉCNICA POR DEPORTE:

Integrada Por un Coordinador, más dos especialistas en el respectivo deporte nombradas por el CONCEFIDRE.

CAPITULO III
DE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS.

ARTICULO 4.

4.1 Funciones del CONCEFIDRE:

- 4.1.1 Aprobar la Planificación, Organización, Desarrollo y Evaluar los Juegos Estudiantiles Nacionales.**
- 4.1.2 Garantizar los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios para la buena realización de estos juegos.**
- 4.1.3 Aprobar e interpretar las normas y reglamentos de estos juegos.**
- 4.1.4 Pronunciarse en última instancia en todos los casos no previstos en este documento.**
- 4.1.5 Visitar y supervisar a los diferentes comités ejecutivos sede de las distintas etapas de los JEN**

4.2 Funciones del Comité Ejecutivo Nacional:

- 4.2.1. Organizar y Dirigir acciones para la mejor realización de todas las etapas en los Juegos Estudiantiles Nacionales.**
- 4.2.2 Velar por las correctas Inscripciones, cambios y refuerzos en cada Etapa.**
- 4.2.3. Aplica las disposiciones y reglamentos que rigen los Juegos Estudiantiles.**
- 4.2.4. Coordinar todo lo referente al arbitraje, anotación y estadísticas en la Etapa Nacional.**
- 4.2.5. Mantener actualizado archivo de participación de las diferentes Etapas.**
- 4.2.6. Mantener informado al CONCEFIDRE de todo lo realizado durante todas las etapas de los JEN y entregar a mas tardar 24 horas después de finalizada cada etapa, un informe final al CONCEFIDRE. Igualmente custodiara toda la documentación de los JEN.**
- 4.2.7 Es el responsable de la preparación y participación de los Campeones Nacionales Individual y Colectivo en eventos internacionales.**
- 4.2.8. Realizar las sesiones pertinentes para el buen desarrollo de los JEN.**
- 4.2.9. Visitar, asegurar y supervisar a las diferentes instalaciones sedes de los distintos eventos de los JEN.**
- 4.2.10. Lo demás que este reglamento y el CONCEFIDRE le indiquen.**
- 4.2.11 Mantener actualizado el Libro de Actas.**
- 4.2.12 Coordina la elaboración de propuestas de las reformas a la Convocatoria, Reglamento General de los JEN.**
- 4.2.13 Nombra el Tribunal de Apelación Nacional.**

ARTICULO 5

Funciones del Comité Ejecutivo Distrital v/o Municipal, Departamental, SEAR:

- 5.1 Organizar y dirigir acciones para la mejor realización de la etapa departamental que le corresponde en los Juegos Estudiantiles.**
- 5.2 Velar por las inscripciones, bajas y apelaciones en su etapa correspondiente.**
- 5.3 Aplica las disposiciones y reglamentos que rigen los Juegos Estudiantiles Nacionales.**
- 5.4 Coordinar todo lo referente al arbitraje, anotación y estadísticas.**
- 5.5 Mantener actualizado archivo de participación y resultados de las etapas correspondientes.**
- 5.6 Mantener informado de todo lo realizado durante todas las etapas de los JEN y entregar a mas tardar 24 horas después de finalizado un informe final al Comité Ejecutivo correspondiente. Igualmente toda la documentación legal que se requiera según lo señalado en el presente documento. Así como el informe final de su Etapa.**
- 5.7 Es el responsable de la preparación y participación de los Campeones Departamentales Individual y Colectivo en la siguiente etapa correspondiente.**
- 5.8 Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias convocados. Al menos una vez por semana manteniendo actualizado el libro de actas.**
- 5.9 Lo demás que este reglamento y el comité coordinador nacional de los Juegos Estudiantiles Nacionales lo indiquen.**
- 5.10 Visitar y supervisar a los diferentes municipios sedes de los distintos eventos de los JEN.**
- 5.11 Nombra el Tribunal de Apelación de su etapa.**

ARTICULO 6

Funciones del Tribunal de Apelaciones en cada etapa:

- 6.1 Conocer y resolver los recursos en segunda instancia que como resultado de la aplicación del presente reglamento se ocasione en la etapa respectiva.**

6.2 Informar por escrito a los interesados y al Comité Ejecutivo respectivo sus resoluciones.

6.3 Dictar los fallos dentro de las siguientes 24 horas de plazo.

ARTICULO 7

Cada Comité Ejecutivo tendrá una Comisión Técnica por Deporte.

7.1 Funciones de las Comisiones Técnicas:

7.1.1 Garantizar el buen desarrollo técnico y organizativo de la Competencia de su deporte.

7.1.2. Ejecutar los Acuerdos y disposiciones emanadas del Comité Ejecutivo correspondiente.

7.1.3. Mantener informado al Comité Ejecutivo correspondiente del avance y desarrollo del deporte que atiende.

7.1.4. Coordinar con los diferentes órganos en el campo técnico y administrativo, en asuntos que correspondan.

7.1.5. Ejercer la representación del Comité Ejecutivo, en el aspecto técnico.

7.1.6. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por el comité ejecutivo, en su etapa.

7.1.7. Acreditar a los participantes a la etapa respectiva conforme reglamento.

7.1.8. Visitar y Supervisar a los diferentes Comités Ejecutivos sede de las distintas etapas de los JEN.

7.1.9 Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el presente reglamento.

7.1.10 Elaboración de convocatoria conforme a las normas y bases de competencia establecidas en los JEN.

7.1.11 Dirigir el congresillo técnico.

7.1.12 Elaborar el calendario de juegos.

7.1.13 Garantizar el arbitraje, sus estadísticas, las instalaciones y el material deportivo.

7.1.14 Informar semanalmente al comité organizador del avance del evento.

7.1.15 Resolver cualquier situación técnica que se presente en el inicio, desarrollo o finalización del evento y rendir informe final.

7.1.16 Designar sede para la realización de los encuentros de su deporte en competencias.

7.1.17 Visitar y supervisar a los diferentes comités organizadores sedes de las distintas etapas de los JEN..

CAPITULO IV CLASIFICACION

ARTICULO 8

De acuerdo a la división geográfica educativa del MINED se realizaran etapas municipales/Distrital, departamentales/regional clasificatorias según lo siguiente:

En la Etapa nacional, la Categoría Juvenil, infantil y preinfantil, su participación serán los Campeones Departamentales Individuales y Colectivos.

CONFORMACIÓN MÁXIMA DE LAS DELEGACIONES REPRESENTATIVA DE LOS DEPARTAMENTOS / REGIONES A LOS CAMPEONATOS NACIONALES DE LOS JEN

DEPORTE	ATLETAS		ENT.	CHA	DEL.	ARB.	TOTAL
	M	F					
AJEDREZ	5	5	2	1	1	0	14
ATLETISMO	20	20	2	1	1	1	45
BALONCESTO	10	10	2	1	1	1	25
BEISBOL	15		2		1	1	19
FUTBOL	15	15	2	1	1	1	35
JUDO	10	10	2	1	1	1	25
KARATE DO	11	7	2	1	1	0	22
NATACION	20	20	2	1	1	1	45
TAE KWON DO	11	11	2	1	1	0	26
TENIS	4	4	2	1	1	1	13
TENIS DE MESA	4	4	2	1	1	1	13
VOLEIBOL	10	10	2	1	1	1	25
LUCHA	10	10	2	1	1	1	25
PATINAJE	5	5	2	1	1	1	15
SOFTBOL		15	2	1	1	1	20
TRIATHLON	4	4	1	1	1	1	12
TOTAL	150	150	31	15	16	13	375

8.1 Para la Etapa Nacional en los Deportes individuales y Colectivos clasifican el primer lugar de cada Etapa Departamental. El Ajedrez clasifican los 5 primeros lugares de la Etapa Departamental.

CAPITULO V **DE LOS CENTROS EDUCATIVOS**

ARTICULO 9

Los centros de estudio de secundaria y primaria que sus alumnos hayan obtenido un campeonato departamental/Regional, y/o Nacional, tanto a nivel individual como a nivel colectivo, deberá garantizar que los mismos sean atendidos posteriormente a los eventos realizados, en un plan especial de nivelación, para el rendimiento académico, al margen de las ausencias justificadas por representar a su centro de estudios en los JEN.

La representación de cada centro educativo recibirá el nombre de Delegación Deportiva y se integrara de la siguiente manera.

9.1 El director de la institución o un docente designado por él, que fungirá como delegado, en ningún caso podrá ser una persona ajena a la institución.

9.2 El cuerpo técnico de preferencia será integrado por los profesores de educación física. O por quien nombre el director del centro.

9.3 Un centro educativo no podrá incluir como parte del cuerpo técnico, a una persona, si esta ya se encuentra inscrita en otra institución o sancionado en cualquier Deporte y Categoría de los JEN.

CAPITULO VI **DE LAS INSCRIPCIONES**

ARTICULO 10

El periodo de inscripción para las diferentes etapas por deporte, será fijado por el comité ejecutivo respectivo respetando el calendario nacional de los Juegos Estudiantiles. Para la Etapa Nacional de los Juegos Estudiantiles, serán entregadas las hojas de inscripción en las oficinas centrales del MINED, en la Dirección de EDUCACION FISICA Y DEPORTE.

ARTICULO 11

La solicitud de inscripciones, para participar en la Etapa Municipal/Distrital, debe formularse a maquina, ante el comité ejecutivo, en papel membretado de la institución de procedencia, y con la firma y sello del director de la institución.

ARTICULO 12

Requisitos:

12.1 Llenar la hoja oficial de inscripción colectiva completa por deporte, y 4 fotocopias, la original para el Comité Ejecutivo respectivo, copia al comité ejecutivo nacional de los Juegos Estudiantiles, copia al archivo del centro educativo, copia al comité ejecutivo departamental y copia del entrenador.

12.2 Cedula de identidad o pasaporte de cada deportista participante o en su defecto Partida de Nacimiento Original y fotocopia para su debido cotejo, los cuales deben estar sin alteraciones o tachaduras que hagan dudar de su autenticidad, pudiendo por ello rechazar la inscripción. La Cedula o Documento Supletorio será exigida para los alumnos de 16 y 17 años de edad

12.3 Dos fotografías recientes, tamaño carne (del año de la competencia), de frente. Esta fotografía podrá ser colectiva

12.4 Llenar las hojas de inscripción individual completa con los sellos y firmas respectivas.

12.5 Para la etapa nacional se deberá inscribir los colores de los uniformes de juegos para los deportes de conjunto, en la hoja de inscripción colectiva.

12.6 La fotografía del atleta debe ser sellada por el director del centro educativo al que pertenece y estar pegada con goma a la hoja de inscripción para autenticarla. (En la Inscripción Individual y Colectiva)

12.7 Todo entrenador, asistente y jefe de la delegación debe poseer su respectiva hoja de inscripción individual y carnet colectivo, debidamente llena acreditada por el director del centro educativo al que pertenece y del Comité Municipal y Departamental respectivo, de lo contrario no podrá dirigir.

Los atletas de los deportes individuales deberán anexar dos fotografías en la ficha individual, una pegada y otra engrapada.

ARTICULO 13

Las Instituciones participantes tendrán derecho a dar de baja y alta solo por las siguientes razones:

- 13.1 Fallecimiento de un atleta, previa presentación de certificación de defunción.
13.2 Enfermedad o lesión comprobada por constancia medica extendida por el Ministerio de Salud.
13.4. Por faltas graves que violen el Reglamento General de Educación, previa presentación de constancia de la autoridad educativa correspondiente, los alumnos sancionados por este artículo no podrán participar con ningún otro centro educativo durante el año de competencia.
Por cambio de domicilio nacional, previo presentación de movimientos migratorio.

CAPITULO VII **DE LAS CATEGORÍAS Y EDADES**

ARTICULO 14

14.1 En los Juegos Deportivos las categorías son: INFANTIL de 12 a 14 años de edad - JUVENIL de 15 a 17 años de edad, cumplidos en el año de la competencia.

En los Juegos Recreativos las categorías son:

Juegos Variados de 08 a 10 años de edad

Juegos Predeportivos de 09 a 12 años de edad, cumplidos el año de la competencia.

14.2 Los Juegos Estudiantiles Nacionales se organizan en las Categorías: Mini, Pre-Infantil, Infantil y Juvenil.

14.3 En ninguno de los siguientes deportes: Baloncesto, fútbol, Béisbol, Tae Kwon Do, Judo, lucha y Karate Do se permitirán competir a un atleta en una categoría superior o inferior a la de su edad, casos excepcionales en Baloncesto y Fútbol podrán participar previa autorización del Comité Ejecutivo a solicitud del padre de familia. En los deportes de Ajedrez, Atletismo, Voleibol, Natación, Tenis de Campo y Tenis de Mesa se permitirá a alumnos de categoría inferior participar en la siguiente categoría superior.

CAPITULO VIII **DE LAS INAUGURACIONES**

ARTICULO 15

La inauguración se desarrollara con un acto protocolario donde se izara el Pabellón Nacional y se entonara el Himno Nacional de Nicaragua, se juramentara: A los Organizadores, Atletas y todos los participantes. La Juramentación estará a cargo del Delegado del Ministerio de Educación, en su defecto su representante. A nivel nacional lo determinara el Comité Organizador Nacional

CAPITULO IX **DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMPETENCIA**

ARTICULO 16

Antes de dar inicio a cada etapa del respectivo deporte, se llevara a cabo una reunión de planificación, en la cual participan los miembros del Comité Ejecutivo de la etapa correspondiente y un representante por cada delegación respectiva en cada deporte.

ARTICULO 17

DEL CONGRESILLO TÉCNICO:

La agenda del mismo deberá contener al menos los siguientes puntos:

- ✓ Apertura hecha por el Coordinador Técnico.
- ✓ Revisión del Reglamento General de Competencia y Bases Específicas por Deporte.
- ✓ Revisión de competidores presentes según lista de inscripción. Verificando edad.
- ✓ Confirmación de Calendario y Horario de Competencias.
- ✓ Asuntos administrativos del Comité Ejecutivo respectivo.

ARTICULO 18

El centro educativo que se inscribe para participar en los Juegos Estudiantiles y que no sea representada por alguna persona debidamente acreditada ante el Congresillo Técnico de la etapa correspondiente. En caso de no poder asistir tendrá que dar por aceptadas las disposiciones dadas en dicha junta.

ARTICULO 19

Todos los gastos de arbitraje y material deportivo, que ocasionan la participación de los centros escolares, para cumplir con el calendario de juegos y eventos en las Etapas Municipal, Departamental de los Juegos Estudiantiles Nacionales, serán cubiertos por el MINED con el apoyo de la comunidad educativa. La participación en la Etapa Final Nacional de los Deportes Individuales y Colectivos serán cubiertas por la Sede Nacional del MINED. y el I.N.D.

ARTICULO 20

Antes del inicio y después de un partido, los jugadores y el cuerpo técnico deberán situarse obligatoriamente en el centro de campo de juego para saludarse cuando el señor árbitro haga sonar el silbato.

ARTICULO 21

Cuando un participante se encuentra cumpliendo una de las sanciones de las normas disciplinarias, no podrá ser dado de baja hasta que haya cumplido la pena. El participante que haya sido expulsado de cualquier evento quedara automáticamente suspendido una fecha inmediata posterior a la expulsión y hasta que se aplique la sanción correspondiente.

ARTICULO 22

DE LOS JUEGOS:

En caso de fuerza mayor comprobada por el juez o arbitro principal del evento, este dará hasta 15 minutos de espera, a partir de la hora fijada para la celebración de la competencia, transcurrido este lapso de tiempo, sino se cumpliera con la norma reglamentaria respectiva, por parte de los participantes, los oficiales de la competencia darán finalizada su labor, elevando el correspondiente informe al comité respectivo.

ARTICULO 23

Será cancelada la participación de los integrantes que no puedan probar su identidad cuando esta sea solicitada por miembros acreditados de la organización de los Juegos Estudiantiles o por la comisión técnica, elevándose el informe al comité ejecutivo respectivo, para las acciones correspondientes.

ARTICULO 24

Si el equipo de la institución educativa se presenta sin carnet colectivo al partido, podra jugar con la condición de presentar el mismo al terminar el partido, si al terminar el juego se mantiene la irregularidad, perderá los puntos en disputa.

ARTICULO 25

Cuando se esta jugando o llevándose a cabo un evento y el campo de actividades es invadido por el público, se tomara las siguientes disposiciones:

25.1 Los oficiales (árbitros, juez o fiscal) darán hasta 30 minutos para que proceda al desalojo.

25.2 Si cumpliendo este plazo no fuere posible volver a la normalidad y seguridad para continuar con el evento, los oficiales darán por terminado el partido.

25.3 Informara al comité respectivo en forma detallada de todas las incidencias ocurridas y del estado en que se encontraba el partido o evento hasta el momento.

25.4 El comité basado en dicho informe considerara si debe programar de nuevo o completar el tiempo o asignar los puntos a quien corresponda.

ARTICULO 26

En las etapas municipal y departamental las camisetas y calzonetas en los deportes de conjuntos deberán ser similares (color y forma) para los participantes. Para las etapas finales nacionales los uniformes deberán ser idénticos en cuanto a las camisetas y las calzonetas.

ARTICULO 27

Los números en deportes de conjuntos deberán estar claramente pintados y sujetos a la camiseta, atrás y adelante.

ARTICULO 28

Si un equipo juega en su campo y este se encuentra ocupado por otros equipos, él arbitro y los profesores encargados de cada equipo agotaran todos los recursos para realizar el encuentro programado. Si una vez acordada la hora de reinicio de juego entre las partes aun no se cumple él arbitro dará quince (15) minutos después de la hora señalada para iniciar el partido. Si el campo no fuese desocupado, dará por terminada su labor e informara al comité respectivo.

ARTICULO 29

En caso de que el campo este ocupado por equipos organizados, por programa oficial, y este partido sufriera atraso por fuerza mayor, él árbitro dará el tiempo necesario debiendo comunicarlo a los equipos de su decisión sobre el tiempo de espera.

ARTICULO 30

Para los efectos de establecer clasificados cuando un equipo se retira, o sea sancionado con una expulsión de una competencia, se considera como si no hubiese intervenido en la misma, por lo tanto no puntuara ni a favor ni en contra de los afectados.

ARTICULO 31

Lo no contemplado en este reglamento para las disciplinas deportivas se regirá por:

a) Los reglamentos internacionales de cada disciplina deportiva.

ARTICULO 32

Los casos no previstos en el presente reglamento los resolvería el Comité Ejecutivo respectivo de los Juegos Estudiantiles.

CAPITULO X DE LOS ÁRBITROS

ARTICULO 33

Los jueces, árbitros y oficiales que actúen en los Juegos Estudiantiles serán contratados por los Comités Ejecutivos respectivos para todas las etapas.

ARTICULO 34

Cuando los jueces o árbitros no se presentan a dirigir alguna competencia o juego, los profesores de educación física encargados de la delegación deportiva o entrenadores, de común acuerdo designaran a las personas que se encargaran de sustituirlos, debiendo de levantar un acta antes del inicio del juego o evento, donde especifique los acuerdos entre las partes con las firmas de los profesores y personas designadas.

Este acuerdo será irrevocable, sin derecho de apelación. Si dicha acta no se realizara, no se declarara ganador de la competencia, repitiéndose el encuentro en fecha a definir por el comité correspondiente.

ARTICULO 35

Los árbitros y jueces serán responsables de:

39.1 Cumplir y hacer cumplir los reglamentos del juego o competencia.

39.2. Dar un informe detallado de los incidentes de mayor importancia del juego o competencia al comité respectivo, dentro de las 12 horas después de finalizado el partido o competencia.

39.3 Utilizar todos los recursos para realizar o finalizar un juego o competencia.

Impartir justicia con imparcialidad y equidad.

ARTICULO 36

Los participantes que hayan ocasionado incidentes en contra de los árbitros o viceversa, responderán ante el comité ejecutivo respectivo.

Ante el tribunal de apelaciones no se pueden exponer casos no documentados.

CAPITULO XI DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El presente Régimen Disciplinario, se aplicara a nivel Nacional

ARTICULO 37

En todos los casos señalados en los Artículos 38 al 44 los representantes de los equipos y atletas de los centros de estudios participantes que desvirtúen las finalidades de los Juegos Estudiantiles, serán sancionados conforme lo estipulado en la ley y Reglamento General de Educación.

ARTICULO 38

Serán descalificados para seguir participando en los Juegos Estudiantiles de uno (01) a tres (03) años a partir de la imposición de la pena, sin perjuicio a la aplicación de otra sanción disciplinaria, los participantes que:

38.1 Causen daño al local de competencia.

38.2 Provoquen a participar en batalla campal.

38.3 El equipo clasificado, cuerpo técnico y jugadores, que no asista a una final sin haber justificado por escrito con carta dirigida al Comité Ejecutivo respectivo de Juegos Estudiantiles al menos con quince (15) días de anterioridad al inicio de esta.

38.4 Alteren o encubran documentos oficiales o suplanten físicamente jugadores inscritos.

38.5 Cuando un equipo no se presente en dos ocasiones consecutivas o alternas al juego para ellos programados, sin una justificación comprobada.

38.6 El equipo que se retire de la cancha como protesta a un fallo arbitral o que no se presente a un juego programado.

38.7 El profesor que incluya en la nómina del equipo, algún jugador que sea bachiller, o que haya sido inscrito el mismo año, en los JEN por otro centro educativo (de secundaria o primaria).

38.8 Quienes agreden o intenten agredir físicamente a particulares, compañeros, adversario, árbitros u organizadores, antes, durante y después del evento.

38.9 El jugador que permita ser inscrito por más de un centro educativo.

38.10 Presentarse al campo de competencia con aliento alcohólico, estado de ebriedad o en estado fuera de lo normal causado por sustancias que alteren su comportamiento.

ARTICULO 39

Al o los participantes que agredan de palabra a sus compañeros, adversarios, árbitros u organizadores, se harán acreedores de cualquiera de las siguientes sanciones, según la gravedad:

- 39.1 Expulsión del campo de juego.
- 39.2 Suspensión de una (01) a cinco (05) fechas.
- 39.3 Suspensión por el resto del campeonato.
- 39.4 Suspensión de uno (01) a tres (03) años.

ARTICULO 40

Serán penados con las pérdidas de los puntos en disputa, se considerará como una no-presentación, en los deportes de conjunto y con la descalificación en los deportes individuales, los siguientes casos:

- 40.1 El Equipo o Atleta, que no se presente a la hora de la competencia, injustificadamente. Esto una vez transcurrido el tiempo adicional que el reglamento específico señala en cada uno de los deportes y pruebas.
- 40.2 El Equipo que no presente carne colectivo extendido por el comité organizador respectivo a los señores árbitros, con las excepciones establecidas en el presente reglamento.
- 40.3 El centro de estudio que utilice en un evento a un participante ilegalmente.
- 40.4 El equipo de casa que no tenga debidamente acondicionado el terreno de juego de acuerdo al criterio de los árbitros, para la hora oficial y que por ello no se pueda realizar el evento según programación.

ARTICULO 41

Serán suspendidos de dos (02) a cinco (05) fechas inmediatas y consecutivas al evento o juego, los participantes que cometan las siguientes faltas:

- 41.1 Expulsados del Campo por juego antideportivo.
- 41.2 Protestar fallos arbitrales indebidamente.
- 41.3 No acatar disposiciones de los oficiales de competencia.

ARTICULO 42

Serán suspendidos por una (01) a dos (02) fechas adicionales inmediatas al evento o partido, los participantes que en deportes de conjunto:

- 42.1 Sean expulsados del campo de juego.
- 42.2 No se efectúen el saludo correspondiente al inicio del juego, sin ninguna justificación ante los oficiales del juego.
- 42.3 Que cometa cualquier acto de indisciplina comprobado, durante la realización de un evento.
- 42.4 Por no permanecer en el lugar asignado.
- 42.5 Por ingresar al terreno de juego o retirarse del mismo sin el permiso del arbitro.

ARTICULO 43

Será amonestada por escrito el centro de estudio, cuya barra exprese “Hurras, coplas”, o canciones inmorales o insultantes para sus contrincante, árbitros, organizadores y publico en general. La reincidencia en el mismo juego ameritara la suspensión del juego por él árbitro y la pérdida de los puntos del infractor.

ARTICULO 44

Será suspendido por un año calendario sin participar en cualquiera actividad deportiva estudiantil, el centro educativo el cual su “barra” cometa agresiones contra árbitros, autoridades de los Juegos Estudiantiles, jugadores de otras instituciones educativas o barras contrarias. Los integrantes de la “barra” deben permanecer durante todo el evento en el lugar que se les ha asignado. En las canchas abiertas los encargados de la delegación deportiva deben colocar las barras contrarias separadamente. Los integrantes de esta deben evitar que las personas ajenas se mezclen en su grupo.

ARTICULO 45

Los comités organizadores en sus respectivos territorios serán los encargados de imponer las sanciones a los participantes. Se consideran participantes a: atletas, cuerpos técnicos, profesores, directores, árbitros y todos aquellos involucrados en la organización de los J.E.N.

ARTICULO 46

El Comité Ejecutivo Nacional podrá reconocer y mantener recíprocamente en vigencia sanciones impuestas por Federaciones Nacionales reconocidas e inscritas legalmente ante el IND.

CAPITULO XII
DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN

ARTICULO 47

Todo recurso de apelación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

47.1 Dejar constancia por escrito ante los Jueces de la competencia que se apela el evento realizado.

47.2 Ser presentada ante el comité respectivo, por escrito, con original para el comité respectivo y tantas copias como afectados hubiere.

47.3 Especificar los equipos o atletas contendientes, lugar y hora en que se efectuó la competencia.

47.4 Indicar con claridad el tipo de violación y norma correspondiente que se infringió aportando las pruebas necesarias.

47.5 Firmada y sellada por el director del centro educativo o el profesor de EEEF. Encargado del equipo o delegación deportiva. En la etapa nacional será firmada por el jefe de la delegación.

47.6 Las demás que el presente reglamento establezca.

ARTICULO 48

Las apelaciones y denuncias que no reúnan todos los requisitos establecidos en el artículo anterior serán rechazadas y no serán reconocidas por el órgano competente.

ARTICULO 49

49.1 El plazo para presentar el recurso de apelación durante las etapas municipales y departamentales, es de 24 horas hábiles después de recibida la respuesta de la protesta.

49.2 El plazo para presentar el recurso de apelación durante la Nacional será de una (01) hora a partir de recibida la respuesta a su protesta ante el Tribunal de Apelaciones Nacional (Dicho recurso podrá ser escrito a mano).

ARTICULO 50

El plazo para que las diferentes instancias resuelvan los recursos de apelación planteados, es el siguiente:

50.1 EL TRIBUNAL NACIONAL DE APELACIONES deberá resolver en un plazo no mayor de cuatro (04) horas, después de recibido el recurso de apelación para lo cual deberá analizar el documento de descargo de la parte afectada. Su decisión será definitiva.

50.2 El Tribunal de Apelación municipal y/o Departamental deberá resolver en un plazo no mayor de dos (02) días, después de recibido el recurso de apelación para lo cual deberá analizar el documento de descargo de la parte afectada.

50.3 Los Comités Ejecutivos deberán aplicar el respectivo artículo del régimen disciplinario, ante cualquier denuncia o acusación formulada por parte interesada, que presenten las pruebas correspondientes dentro de un mes después de efectuado el evento.

50.4 El Comité Ejecutivo podrá actuar de oficio investigando y recopilando las pruebas necesarias, cuando este considere que algún participante ha cometido alguna falla al reglamento de los Juegos Estudiantiles, no realizara investigaciones por simples denuncias mal formuladas.

Bajo casos de fuerza mayor los Tribunales de Apelaciones podrán ampliar el plazo para dictar el fallo, los cuales serán definitivos en cada etapa.

CAPITULO XIII
DE LA PREMIACION EN LA ETAPA NACIONAL

ARTICULO 51

Los atletas que ocupen los primeros lugares en las diferentes etapas, en todas las pruebas finales individuales serán premiados con medallas y los de conjunto con trofeos:

Primer Lugar	Medalla Dorada
Segundo Lugar	Medalla Plateada
Tercer Lugar.....	Medalla Bronceada

ARTICULO 52

Cualquier otro tipo de reconocimiento adicional quedara a criterio del respectivo comité ejecutivo.

CAPITULO XIV
DE LAS DIFERENTES ETAPAS

ARTICULO 53

Para los Juegos Estudiantiles podrán realizarse cinco etapas:

53.1 ETAPA INTRAMURAL: En cada centro educativo se organizara un comité. Este comité lo integraran los miembros de la comunidad educativa. Comprende la eliminatoria que realiza cada centro educativo a lo interno en la cual participan competidores por edades, años, grados, secciones o turnos del mismo centro. De aquí se conforman los equipos representativos del centro.

53.2 ETAPA MUNICIPAL: Comprende las eliminatorias que se realizan en cada uno de los municipios escolares; lo realiza el Comité Ejecutivo Municipal. Participan los Equipos de cada centro de estudio en su Municipio o Distrito.

53.3 ETAPA DEPARTAMENTAL y/o Regional: Abarca las eliminatorias que se realizan entre los clasificados de los diferentes municipios del departamento a efecto de tener los clasificados para la etapa nacional conforme lo estipulado. Lo realiza el Comité Ejecutivo departamental y/o Regional.

53.4 ETAPA NACIONAL: conformada por los clasificados en las etapas Departamentales y/o Regionales según el deporte, los cuales disputaran la definición del Campeón Nacional. Lo realiza el Comité Ejecutivo Nacional.

CAPITULO XV
DE LOS DEPORTES

ARTICULO 54

Los siguientes deportes forman parte del programa de los Juegos Estudiantiles Nacionales: En las Categorías Infantil y Juvenil

01. Ajedrez	Masculino y Femenino	10. Judo	Masculino y Femenino
02. Atletismo	Masculino y Femenino	11. Natación	Masculino y Femenino
03. Baloncesto	Masculino y Femenino	12. Karate Do	Masculino y Femenino
04.- Balonmano	Masculino y Femenino	13. Tenis/Mesa	Masculino y Femenino
05. .Béisbol	Masculino	14. Tenis de Campo	Masc. y Fem
06. Fútbol	Masculino y Femenino	15 . Tae kwon do	Masculino y Femenino
07. .Voleibol	Masculino y Femenino	16 Softbol	Femenino
08 Lucha	Masculino y Fem.	17 Triathlon	Masculino y Femenino
09 Patinaje M y F			

Los juegos recreativos y pre-deportivos de **COMPITIENDO POR MI ESCUELA** forman parte del programa de los J.E.N y serán exclusivos para estudiantes de la educación básica (primaria), de doce (12 años), o menos.

01.-Juegos Variados	Mixto
Cuadrado de colores	
Relevo de las banderas	
Relevo con obstáculos	
Cambio de cubos	
02 Mini Atletismo	Masculino y Femenino
03.-Mini Baloncesto	Masculino y Femenino
04.-Mini Fútbol	Masculino y Femenino
05.-Mini Voleibol	Masculino y Femenino

CAPITULO XVI
DE LAS FECHAS Y SEDES

ARTICULO 55

Los Juegos Estudiantiles Nacionales se realizan en los periodos según calendario del MINED, las sedes y fechas de cada etapa serán establecidas por el comité ejecutivo respectivo:

CAPITULO XVII
BASES ESPECIFICAS POR DEPORTE,
COMPITIENDO POR MI ESCUELA Y PRE-DEPORTIVOS

ARTICULO 56.-BASES DE AJEDREZ:

56.01.-DELEGACION: OCHO (14) PERSONAS EN TOTAL:

05 ATLETAS MASCULINOS 05 ATLETAS FEMENINOS
02 ENTRENADORES 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

56.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA CONVENCIONAL Y BLITZ:

SERA ESTABLECIDO POR EL COMITÉ TECNICO DEL EVENTO, SEGÚN LOS ATLETAS INSCRITOS.

- LA DURACION DEL JUEGO SERA 1 ½ HORAS POR ATLETA

-EL CALENDARIO DE COMPETENCIAS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO.

-SE UTILIZARA EL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE AJEDREZ DE LA F.I.D.E.

-CUALQUIER JUEGO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

56.03.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 15 AÑOS Y 17 AÑOS
EN LA CATEGORIA INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 13 AÑOS Y 14 AÑOS
CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR:

EN INDIVIDUAL:05 ATLETAS MASCULINOS – 05 ATLETAS FEMENINOS.

56.04.-PREMIACION:

SE PREMIARA INDIVIDUAL Y POR EQUIPO EN CONVENCIONAL Y BLITZ

56.05.-DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARAN SEGUN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS FIDE Y J.E.N

ARTICULO 57.-BASES DE ATLETISMO:

57.01.- DELEGACION: TREINTA Y OCHO (38) PERSONAS EN TOTAL:

17 ATLETAS MASCULINOS 16 ATLETAS FEMENINOS 01 ARBITRO
02 ENTRENADORES 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

57.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

EN TODAS LAS PRUEBAS SE EFECTUARAN EVENTOS ELIMINATORIOS SEMIFINALES Y FINALES. LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARAN SON:

FEMENINO JUVENIL:16 PRUEBAS

MASCULINO JUVENIL:17 PRUEBAS

PISTA: EN INDIVIDUAL

PISTA: EN INDIVIDUAL

100 M. 200 M. 400 M. 800 M. 1,200 M.
5,000 M.CAMIN.

100 M. 200 M. 400 M. 800 M. 1,500
5,000 M.CAMIN.

100 M. VALLAS 300 M. VALLAS

100 M. VALLAS 400 M. VALL
3,000 M. PLANOS

POR EQUIPO: RELEVOS

4 X 100 M. 4 X 400

POR EQUIPO: RELEVOS

4 X 100 4 X 400

LOS EQUIPOS DE RELEVOS SE FORMARAN A CONVENIENCIA DE LOS DELEGADOS Y ENTRENADORES DE LA DELEGACION.

CAMPO:

JABALINA DISCO BALA

CAMPO:

JABALINA DISCO BALA

SALTOS:

ALTO LARGO TRIPLE

SALTOS:

ALTO LARGO TRIPLE

FEMENINO INFANTIL:16 PRUEBAS

MASCULINO INFANTIL:17 PRUEBAS

PISTA: EN INDIVIDUAL

100 M. 200 M. 400 M. 800 M. 1000 M.
3000 M. MARCHA. 100 M. 400 M. VALLAS

PISTA: EN INDIVIDUAL

100M. 200 M. 400 M. 800 M. 1200 M. PLANOS
3000 M. MARCHA 2000 M.
110 M 400 M. VALLAS

CAMPO

JABALINA – BALA - DISCO

CAMPO

JABALINA - BALA -DISCO

SALTO

LARGO ALTO TRIPLE

SALTO

LARGO ALTO TRIPLE

POR EQUIPOS: RELEVOS

4X100 M 4X400 M.

POR EQUIPOS: RELEVOS

4X100 M. 4X400 M.

-SE UTILIZARA CRONOMETRAJE MANUAL.

-PARA QUE UN EVENTO SEA OFICIAL TIENE QUE ESTAR INSCRITOS TRES ATLETAS DE CENTROS DE ESTUDIO DISTINTOS.

-DURANTE LA REUNION TECNICA PREVIA AL EVENTO SE PODRA INSCRIBIR A UN ATLETA EN OTRA PRUEBA, SIEMPRE Y CUANDO LA DELEGACION NO TENGA A UN ATLETA INSCRITO EN ESA PRUEBA Y SEA PREVIAMENTE MIEMBRO DE LA DELEGACION OFICIAL.-

-EL CALENDARIO DE COMPETENCIAS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO.

-SE UTILIZARA LOS REGLAMENTOS DE LA I.A.A.F. Y J.E.N

-CUALQUIER EVENTO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

57.03.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 15 AÑOS Y 17 AÑOS.

EN LA CATEGORIA INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 13 AÑOS Y 14 AÑOS.

CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR UN COMPETIDOR POR EVENTO, PUDIENDO PARTICIPAR CADA ATLETA EN TRES (03) EVENTOS INDIVIDUALES Y EN DOS (02) EVENTOS COLECTIVOS, SIN ALTERAR LA CANTIDAD DE PARTICIPANTES ESTABLECIDOS.

57.04.-PREMIACION:

SE PREMIARA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE ATLETISMO Y LOS J.E.N.

57.05.-DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARAN SEGUN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS I.A.A.F Y J.E.N

ARTICULO 58.-BASES DE BALONCESTO:

58.01.- DELEGACION: VEINTINUEVE (24) PERSONAS EN TOTAL:

10 ATLETAS MASCULINOS	10 ATLETAS FEMENINOS	01 ARBITRO
02 ENTRENADORES	01 CHAPERONA	01 DELEGADO

58.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

SERA ESTABLECIDO POR EL COMITÉ TECNICO DEL EVENTO, SEGÚN LO SIGUIENTE

8 EQUIPOS O MENOS DOS GRUPOS, TODOS vs TODOS

MAS DE 8 EQUIPOS INSCRITOS 3 O MAS GRUPOS TODOS vs TODOS,

-EL CALENDARIO DE JUEGOS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE ORGANIZADOR CONSIDERANDO SU REALIDAD TERRITORIAL.

-SE UTILIZARA LOS REGLAMENTOS DE LA F.I.B.A. Y J.E.N

-CUALQUIER JUEGO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

58.03.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 15 AÑOS Y 17 AÑOS

EN LA CATEGORIA INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 13 AÑOS Y 14 AÑOS.

CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR UN MINIMO DE OCHO JUGADORES Y UN MAXIMO DE DIEZ JUGADORES EN CADA GENERO

58.04.-PREMIACION:

SE PREMIARA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS J.E.N.

58.05.-DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARAN SEGUN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS F.I.B.A Y J.E.N

ARTICULO 59.-BASES DE BALONMANO:

59.01.- DELEGACION: VEINTINUEVE (24) PERSONAS EN TOTAL:

10 ATLETAS MASCULINOS	10 ATLETAS FEMENINOS	01 ARBITRO
02 ENTRENADORES	01 CHAPERONA	01 DELEGADO

59.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

SERA ESTABLECIDO POR EL COMITÉ TECNICO DEL EVENTO, SEGÚN LO SIGUIENTE

8 EQUIPOS O MENOS DOS GRUPOS, TODOS vs TODOS

MAS DE 8 EQUIPOS INSCRITOS 3 O MAS GRUPOS TODOS vs TODOS,

-EL CALENDARIO DE JUEGOS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE ORGANIZADOR CONSIDERANDO SU REALIDAD TERRITORIAL.

-SE UTILIZARA LOS REGLAMENTOS DE LA I.H.F. Y J.E.N

-CUALQUIER JUEGO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

59.03.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 13 AÑOS Y 14 AÑOS.

CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR UN MINIMO DE OCHO JUGADORES Y UN MAXIMO DE DIEZ JUGADORES EN CADA GENERO

59.04.-PREMIACION:

SE PREMIARA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS J.E.N.

59.05.-DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARAN SEGUN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS F.I.BA Y J.E.N

ARTICULO 60.-BASES DE BEISBOL:

60.01.- DELEGACION: DIECINUEVE (19) PERSONAS EN TOTAL:

15 ATLETAS MASCULINOS 02 ENTRENADORES
01 DELEGADO 01 ARBITRO

60.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

SERA ESTABLECIDO POR EL COMITÉ TECNICO DEL EVENTO, SEGÚN LO SIGUIENTE

8 EQUIPOS O MENOS DOS GRUPOS, TODOS vs TODOS

MAS DE 8 EQUIPOS INSCRITOS 3 O MAS GRUPOS TODOS vs TODOS,

-EL CALENDARIO DE COMPETENCIAS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE ORGANIZADOR.

-SE UTILIZARA LOS REGLAMENTOS DE BEISBOL DE LA I.B.A.F Y J.E.N

- EN LAS ETAPAS CLASIFICATORIAS Y SEMI FINAL SE JUGARA A 7 INNING Y A NUEVE EN LA FINAL.

60.03.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA JUVENIL MASCULINO DEBERAN TENER ENTRE 15 AÑOS Y 17 AÑOS

EN LA CATEGORIA INFANTIL MASCULINO DEBERAN TENER ENTRE 13 AÑOS Y 14 AÑOS.

CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR UN MINIMO NUEVE JUGADORES Y UN MAXIMO DE QUINCE JUGADORES.

60.04.-PREMIACION:

SE PREMIARA CON TROFEO A LOS TRES PRIMEROS LUGARES Y MEDALLAS AL CAMPEON BATE, MAYOR EFECTIVIDAD DE PICHEO Y CAMPEON EMPUJADOR.

60.05.-DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARAN SEGUN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS I.B.A.F Y J.E.N

ARTICULO 61.-BASES DE FUTBOL:

61.01.- DELEGACION: TREINTA Y CINCO (35) PERSONAS EN TOTAL:

15 ATLETAS MASCULINOS 15 ATLETAS FEMENINOS 01 ARBITRO
02 ENTRENADORES 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

61.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

SERA ESTABLECIDO POR EL COMITÉ TECNICO DEL EVENTO, SEGÚN LO SIGUIENTE

8 EQUIPOS O MENOS DOS GRUPOS, TODOS vs TODOS

MAS DE 8 EQUIPOS INSCRITOS 3 O MAS GRUPOS TODOS vs TODOS,

-EL CALENDARIO DE COMPETENCIAS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE ORGANIZADOR.

-SE UTILIZARA LOS REGLAMENTOS F.I.F.A Y J.E.N

-CUALQUIER JUEGO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

61.03.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 15 AÑOS Y 17 AÑOS

EN LA CATEGORIA INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 13 AÑOS Y 14 AÑOS.

CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR UN MINIMO DE ONCE JUGADORES Y UN MAXIMO DE QUINCE JUGADORES EN CADA GENERO.

61.04.-PREMIACION:

SE PREMIARA A LOS TRES PRIMEROS LUGARES Y LIDER GOLEADOR EN CADA GENERO.

61.05.-DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARAN SEGUN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS F.I.F.A Y J.E.N

ARTICULO 62.-BASES DE NATACION:

62.01.- DELEGACION: TREINTA Y CUATRO (34) PERSONAS EN TOTAL:

15 ATLETAS MASCULINOS 15 ATLETAS FEMENINOS
02 ENTRENADORES 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

62.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

EN LAS PRUEBAS EN QUE PARTICIPEN MAS DE 08 COMPETIDORES SE EFECTUARAN EVENTOS SEMIFINALES Y FINALES.

LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARAN SON:

EN FEMENINO:15 PRUEBAS

EN MASCULINO:15 PRUEBAS

EN INDIVIDUAL

EN INDIVIDUAL

ESTILO LIBRE: 50 M. 100 M.

ESTILO LIBRE: 50 M. 100 M.

200 M. 400 M. 800 M.

200 M. 400 M. 1,500 M.

ESTILO DORSO:

ESTILO DORSO:

100 M. 200 M.

100 M. 200 M.

ESTILO PECHO:

ESTILO PECHO:

100 M. 200 M.

100 M. 200 M.

ESTILO MARIPOSA:

100 M. 200 M.

COMBINADO:

200 M. 400 M.

POR EQUIPOS:

4 X 100 M. RELEVO LIBRE

4 X 100 M. RELEVO COMBINADO

-SE UTILIZARA CRONOMETRAJE MANUAL.

-PARA QUE UN EVENTO SEA OFICIAL TIENE QUE HABER INSCRITOS TRES ATLETAS DE DISTINTOS CENTROS DE ESTUDIO.

-DURANTE LA REUNION TECNICA PREVIA AL EVENTO SE PODRA INSCRIBIR A UN ATLETA EN OTRA PRUEBA, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA PREVIAMENTE MIEMBRO DE LA DELEGACION OFICIAL.-

-EL CALENDARIO DE COMPETENCIAS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE ORGANIZADOR.

-SE UTILIZARAN LOS REGLAMENTOS F.I.N.A. Y J.E.N

-CUALQUIER EVENTO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

62.03.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 15 AÑOS A 17 AÑOS.

EN LA CATEGORIA INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 13 AÑOS Y 14 AÑOS.

CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR HASTA DOS COMPETIDORES POR EVENTO, PUDIENDO PARTICIPAR CADA ATLETA EN TRES (03) EVENTOS INDIVIDUALES Y EN DOS (02) EVENTOS COLECTIVOS, SIN ALTERAR LA CANTIDAD DE PARTICIPANTES ESTABLECIDOS.

62.04.-PREMIACION:

SE PREMIARA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LOS J.E.N.

62.05.-DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARAN SEGUN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS F.I.N.A Y J.E.N

ARTICULO 63.-BASES DE TENIS :

63.01.-DELEGACION: DOCE (12) PERSONAS EN TOTAL:

04 ATLETAS MASCULINOS 04 ATLETAS FEMENINOS

02 ENTRENADORES 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

63.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

-LA COMPETENCIA SE JUGARA BAJO LAS NORMAS DEL SISTEMA DE TODOS CONTRA TODOS A UNA SOLA VUELTA.

-EL PROCEDIMIENTO PARA EL SORTEO SERA:

1.-COLOCACION DE LOS BYES.

2.-COLOCACION DE LOS DEMAS JUGADORES (POR SORTEO).

3.-EL 01 Y EL 02 DE CADA CENTRO DE ESTUDIOS, DEBERAN ESTAR EN DIFERENTES MITADES DE LA LLAVE.

-LOS JUGADORES DE UN MISMO CENTRO DE ESTUDIOS NO SE PUEDEN ENFRENTAR ENTRE SI, HASTA LLEGAR A SEMIFINALES.

-. LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARAN SON:

FEMENINO:03 PRUEBAMASCULINO:03 PRUEBAS MIXTO:02 PRUEBAS

INDIVIDUAL INDIVIDUAL DOBLE

DOBLE DOBLE COPA DE NACIONES

-EL CALENDARIO DE COMPETENCIAS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE ORGANIZADOR.

-SE UTILIZARA EL REGLAMENTO DE TENIS I.T.F. Y J.E.N

-CUALQUIER JUEGO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

63.03.-PARTICIPANTES:

DEBERAN TENER ENTRE 13 AÑOS Y 17 AÑOS

-CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR: MINIMO 01 ATLETA, MAXIMO 04 ATLETAS, EN CADA RAMA QUIENES PODRAN PARTICIPAR EN LOS EVENTOS:

-INDIVIDUAL M. Y F.

-DOBLES M. Y F.

-DOBLES MIXTOS

-COPA DE NACIONES M.- F. Y MIXTOS

63.04.-PREMIACION:

SE PREMIARA INDIVIDUALMENTE Y POR EQUIPOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE TENIS.

63.05.-DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARA SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS I.T.F Y J.E.N

ARTICULO 64.-BASES DE TENIS DE MESA:

64.01.-DELEGACION: DOCE (12) PERSONAS EN TOTAL:

04 ATLETAS MASCULINOS 04 ATLETAS FEMENINOS
02 ENTRENADORES 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

64.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

-LA COMPETENCIA SE JUGARA BAJO LAS NORMAS DEL SISTEMA DE TODOS CONTRA TODOS A UNA SOLA VUELTA. LOS PARTIDOS EN LOS DISTINTOS EVENTOS SERAN AL MEJOR DE TRES SETS.

-. LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARAN SON:

FEMENINO:03 PRUEBASMASCULINO:03 PRUEBAS MIXTO:01 PRUEBA
INDIVIDUAL INDIVIDUAL DOBLE
DOBLE DOBLE

-EL CALENDARIO DE COMPETENCIAS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE ORGANIZADOR.

-SE UTILIZARA LOS REGLAMENTOS INTERNACIONAL I.T.T.F. Y J.E.N

-CUALQUIER JUEGO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

64.03.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 15 AÑOS Y 17 AÑOS.

EN LA CATEGORIA INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 13 AÑOS Y 14 AÑOS.

CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR: MINIMO 01 ATLETA, MAXIMO 04 ATLETAS, EN CADA RAMA QUIENES PODRAN PARTICIPAR EN LOS EVENTOS:

-INDIVIDUAL M. Y F. -DOBLES M. Y F.

-DOBLES MIXTOS

64.04.-PREMIACION:

SE PREMIARA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA Y J.E.N

ARTICULO 65.-BASES DE VOLEIBOL:

65.01.- DELEGACION: VEINTE Y CINCO (25) PERSONAS EN TOTAL:

10 ATLETAS MASCULINOS 10 ATLETAS FEMENINOS 01 ARBITRO
02 ENTRENADORES 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

65.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

-SE JUGARA EN GRUPOS, TODOS CONTRA TODOS A UNA VUELTA, CLASIFICANDO PRIMER LUGAR DE CADA GRUPO, JUGANDO UNA SEMIFINAL Y FINAL DE GANADORES Y PERDEDORES POR EL 1RO, 2DO Y 3ER LUGAR..

-LOS PARTIDOS EN TODAS LAS ETAPAS SE JUGARAN A CINCO SETS A GANAR TRES.

-PARA LA DEFINICION DE PUESTOS EN CASO DE EMPATE EN PUNTOS, SE DECIDIRA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA REGLAMENTACION DE LA F.I.V.B.

-LA ACUMULACION DE PUNTOS SE ASIGNARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

EQUIPO GANADOR : 02 PUNTOS
EQUIPO PERDEDOR : 01 PUNTO
NO PRESENTACION : 00 PUNTO

-EL CALENDARIO DE COMPETENCIAS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO.

-SE UTILIZARA EL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE VOLEIBOL DE LA F.I.V.B Y J.E.N

-CUALQUIER JUEGO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

65.03.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 15 AÑOS Y 17 AÑOS.

EN LA CATEGORIA INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 13 AÑOS Y 14 AÑOS.

CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR UN MINIMO DE OCHO JUGADORES Y UN MAXIMO DE DIEZ JUGADORES EN CADA GENERO.

65.04.-PREMIACION:

SE PREMIARA CONFORME EN EL REGLAMENTO DE LOS JEN.

ARTICULO 66.-BASES DE TAE KWON DO:

66.01.-DELEGACION: VEINTISEIS (26) PERSONAS EN TOTAL:

11 ATLETAS MASCULINOS 11 ATLETAS FEMENINOS
02 ENTRENADORES 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

66.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

-. LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARAN SON:

66.02.01.-EN COMBATE MASCULINO:

HASTA 45 KGS
 Mas de 45 KGS
 48 KGS
 51 KGS
 55 KGS
 59 KGS
 63 KGS
 68 KGS
 73 KGS
 78 KGS
 FORMA

EN COMBATE FEMENINO:

HASTA 42 KGS.
 Mas de 42 KGS
 44 KGS
 46 KGS
 49 KGS
 52KGS
 55
 59
 63
 68
 FORMA

-SE COMBATIRA A TRES ASALTOS DE 2 MINUTOS DE DURACION CADA UNO CON UN MINUTO DE DESCANSO ENTRE CADA ASALTO. (CON NIVEL DE CINTA ROJA MINIMO)

66.02.02.-EN FORMAS MASCULINO Y FEMENINO (CON UN NIVEL DE CINTA ROJA MINIMO):

-INDIVIDUALES: CON FORMAS TRADICIONALES CON UN TIEMPO MAXIMO DE 04 MINUTOS.

-EL CALENDARIO DE COMPETENCIAS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE ORGANIZADOR.

-SE UTILIZARA EL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE TAE KWON DO DE LA W.T.F Y J.E.N

-CUALQUIER EVENTO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

66.03.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 15 AÑOS Y 17 AÑOS EN LA CATEGORIA INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 13 AÑOS Y 14 AÑOS.

EN COMBATE : 02 ATLETAS POR CATEGORIA Y SEXO

EN FORMA : 02 ATLETAS POR SEXO

-CADA COMPETIDOR DEBERA LLEVAR SU PROPIO EQUIPO PROTECTOR Y EL UNIFORME DE T.K.D.

66.04.-PREMIACION:

SE PREMIARA INDIVIDUALMENTE CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE TAE KWON DO Y LOS J.EN.

66.05.-DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARAN SEGUN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1.-PRESENTARLA POR ESCRITO ANTE EL ARBITRO PRINCIPAL, DURANTE EL TRANCURSO DEL EVENTO EN QUE OCURRIO EL INCIDENTE QUE SE PROTESTA.

2.-PRESENTARLA POR ESCRITO ANTE EL JURADO DE APELACIONES DEL EVENTO, A MAS TARDAR UNA HORA DESPUES DE FINALIZADO EL EVENTO EN QUE OCURRIO EL INCIDENTE QUE SE PROTESTA, DETALLANDO LOS HECHOS Y LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN HABER OCURRIDO.

3.-EL JURADO DE APELACIONES DEBERA RESOLVER LA PROTESTA ANTES DEL SIGUIENTE EVENTO DEL PROTESTANTE, ENTREGANDOLE POR ESCRITO LA RESPUESTA A LA PROTESTA REALIZADA. LA DECISION DEL JURADO DE APELACIONES ES INAPELABLE.

4.-SOLO PODRAN PROTESTARSE FALLOS DE REGLAMENTO INTERNACIONAL, DE COMPETENCIA Y NO SE PODRA PROTESTAR FALLOS DE APRECIACION.

ARTICULO 67.-BASES DE JUDO:**67.01.-DELEGACION: VEINTE Y CUATRO (24) PERSONAS EN TOTAL:**

10 ATLETAS MASCULINOS 10 ATLETAS FEMENINOS

02 ENTRENADORES 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

67.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

-SE UTILIZARA EL SISTEMA DE ELIMINACION SIMPLE Y EL SISTEMA DE ROUND ROBIN, CUANDO SOLO SE PRESENTARE UN MINIMO DE TRES ATLETAS Y UN MAXIMO DE CINCO ATLETAS POR CATEGORIA.

-SE RESPETARA EL PESO Y LA CATEGORIA DE CADA ATLETA DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE JUDO, NO PUDIENDOSE UNIRSE CATEGORIAS.

-. LAS CATEGORIAS DE PESO POR SEXO A PARTICIPAR SON:

67.02.01.-EN MASCULINO:**EN FEMENINO:**

FEMENINO	MASCULINO
CATEGORÍAS	CATEGORÍAS
HASTA 40 KILOGRAMOS	HASTA 51 KILOGRAMOS
HASTA 44 KILOGRAMOS	HASTA 55 KILOGRAMOS
HASTA 48 KILOGRAMOS	HASTA 60 KILOGRAMOS
HASTA 52 KILOGRAMOS	HASTA 66 KILOGRAMOS
HASTA 57 KILOGRAMOS	HASTA 73 KILOGRAMOS
HASTA 63 KILOGRAMOS	HASTA 81 KILOGRAMOS
HASTA 70 KILOGRAMOS	HASTA 90 KILOGRAMOS
MAS DE 70 KILOGRAMOS	MAS DE 90 KILOGRAMOS
KUMITE POR EQUIPO	KUMITE POR EQUIPO

- EL TIEMPO DE DURACION DE LOS COMBATES SERA DE 2 MINUTOS.
- EL AREA DE COMPETENCIAS SERA DE OCHO POR OCHO METROS.
- EL CALENDARIO DE COMPETENCIAS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE ORGANIZADOR.
- SE UTILIZARA EL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE JUDO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO Y J.E.N
- CUALQUIER EVENTO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

67.03.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 15 AÑOS Y 17 AÑOS
 EN LA CATEGORIA INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 13 AÑOS Y 14 AÑOS.

-CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR

-EN COMBATE : 02 ATLETA POR CATEGORIA Y SEXO

-CADA COMPETIDOR DEBERA LLEVAR EL UNIFORME DE JUDO RECONOCIDO POR LA F.I.J. DE COLOR BLANCO, DE TEJIDO RESISTENTE EN ALGODÓN O SIMILAR EN BUENAS CONDICIONES, CINTURON QUE ACREDITE EL GRADO CORRESPONDIENTE.

67.04.-PREMIACION:

SE PREMIARA INDIVIDUALMENTE Y POR EQUIPOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE JUDO Y J.E.N

67.05.-DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARAN SEGUN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- 1.-PRESENTARLA POR ESCRITO ANTE EL ARBITRO PRINCIPAL, DURANTE EL TRANCURSO DEL EVENTO EN QUE OCURRIO EL INCIDENTE QUE SE PROTESTA.
- 2.-PRESENTARLA POR ESCRITO ANTE EL JURADO DE APELACIONES DEL EVENTO, A MAS TARDAR UNA HORA DESPUES DE FINALIZADO EL EVENTO EN QUE OCURRIO EL INCIDENTE QUE SE PROTESTA, DETALLANDO LOS HECHOS Y LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN HABER OCURRIDO.
- 3.-EL JURADO DE APELACIONES DEBERA RESOLVER LA PROTESTA ANTES DEL SIGUIENTE EVENTO DEL PROTESTANTE, ENTREGANDOLE POR ESCRITO LA RESPUESTA A LA PROTESTA REALIZADA. LA DECISION DEL JURADO DE APELACIONES ES INAPELABLE.
- 4.-SOLO PODRAN PROTESTARSE FALLOS DE REGLAMENTO INTERNACIONAL, DE COMPETENCIA Y NO SE PODRA PROTESTAR FALLOS DE APRECIACION.

ARTICULO 68.-BASES DE KARATE DO:

68.01.-DELEGACION: VEINTE Y DOS (22) PERSONAS EN TOTAL:

11 ATLETAS MASCULINOS 07 ATLETAS FEMENINOS
 02 ENTRENADORES 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

68.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

-SE UTILIZARA EL SISTEMA DE ELIMINACION SIMPLE

-SE RESPETARA EL PESO Y LA CATEGORIA DE CADA ATLETA DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE KARATE DO, NO PUDIENDOSE UNIRSE CATEGORIAS.

68.02.01.-LAS CATEGORIAS DE PESO POR SEXO QUE SE CONVOCAN SON:

FEMENINO	MASCULINO
CATEGORIAS	CATEGORIAS
MENOS DE 48 KILOGRAMOS	MENOS DE 45 KILOGRAMOS
MENOS DE 53 KILOGRAMOS	MENOS DE 50 KILOGRAMOS
MENOS DE 60 KILOGRAMOS	MENOS DE 55 KILOGRAMOS
+ DE 60 KILOGRAMOS	MENOS DE 60 KILOGRAMOS
	MENOS DE 65 KILOGRAMOS
	MENOS DE 70 KILOGRAMOS
	MENOS DE 75 KILOGRAMOS
	+ DE 75 KILOGRAMOS
KATA POR EQUIPOS	KATA POR EQUIPOS
KATA INDIVIDUAL	KATA INDIVIDUAL

CON UN NIVEL DE CINTA NEGRA Y CAFE.

68.02.02.-LAS MODALIDADES DE COMBATE SON:

KATA INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS MASCULINO Y FEMENINO
 KUMITE INDIVIDUAL FEMENINO Y MASCULINO

-EL TIEMPO DE DURACION DE LOS COMBATES SERA DE 02 MINUTOS.

-EL CALENDARIO DE COMPETENCIAS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE ORGANIZADOR.

-SE UTILIZARA EL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE KARATE DO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE KARATE DO Y J.E.N

-CUALQUIER EVENTO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

68.03.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 15 AÑOS Y 17 AÑOS

EN LA CATEGORIA INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 13 AÑOS Y 14 AÑOS.

-CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR 01 ATLETA POR CATEGORIA Y SEXO

-CADA COMPETIDOR DEBERA LLEVAR EL UNIFORME DE KARATE DO DE DOS PIEZAS DE COLOR BLANCO, CINTURON QUE ACREDITE EL GRADO CORRESPONDIENTE,,CHAQUETA TRASLAPADA Y PANTALON HASTA LOS TOBILLOS.

68.04.-PREMIACION:

SE PREMIARA INDIVIDUALMENTE Y POR EQUIPOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE KARATE DO Y J.E.N

68.05.-DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARAN SEGUN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1.-PRESENTARLA POR ESCRITO ANTE EL ARBITRO PRINCIPAL, DURANTE EL TRANCURSO DEL EVENTO EN QUE OCURRIO EL INCIDENTE QUE SE PROTESTA.

2.-PRESENTARLA POR ESCRITO ANTE EL JURADO DE APELACIONES DEL EVENTO, A MAS TARDAR UNA HORA DESPUES DE FINALIZADO EL EVENTO EN QUE OCURRIO EL INCIDENTE QUE SE PROTESTA, DETALLANDO LOS HECHOS Y LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN HABER OCURRIDO.

3.-EL JURADO DE APELACIONES DEBERA RESOLVER LA PROTESTA ANTES DEL SIGUIENTE EVENTO DEL PROTESTANTE, ENTREGANDOLE POR ESCRITO LA RESPUESTA A LA PROTESTA REALIZADA. LA DECISION DEL JURADO DE APELACIONES ES INAPELABLE.

4.-SOLO PODRAN PROTESTARSE FALLOS DE REGLAMENTO INTERNACIONAL, DE COMPETENCIA Y NO SE PODRA PROTESTAR FALLOS DE APRECIACION.

ARTICULO 69.- BASES DE LUCHA

69.01.-DELEGACION: VEINTE Y CINCO (25) PERSONAS EN TOTAL:

10 ATLETAS MASCULINOS 10 ATLETAS FEMENINOS 01 ARBITRO

02 ENTRENADORES 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

69.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

SE UTILIZARA EL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE LA FILA Y J.EN

SE UTILIZARA TABLERO DE PUNTUACION, CRONOMETRO ELECTRONICO Y MANUAL

69.03.-PARTICIPANTES:

69.03.01 SE PARTICIPARA EN EL ESTILO LIBRE DE LUCHA EN AMBOS GENEROS.

69.03.02 PODRAN PARTICIPAR TODOS LOS DEPORTISTAS EN LAS CATEGORIAS DE PESO SIGUIENTES:

LIBRE MASCULINO	LIBRE FEMENINO
39 - 42 KGS	36 - 38 KGS
46 KGS	40 KGS
50 KGS	43 KGS
54 KGS	46 KGS
58 KGS	49 KGS
63 KGS	52 KGS
69 KGS	56 KGS
76 KGS	60 KGS
85 KGS	65 KGS
85 - 100 KGS	65 - 70 KGS

69.04.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 15 AÑOS Y 17 AÑOS

EN LA CATEGORIA INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 13 AÑOS Y 14 AÑOS.

-CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR 01 ATLETA POR CATEGORIA Y GENERO

69.04.-PREMIACION:

SE PREMIARA INDIVIDUALMENTE Y POR EQUIPOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE LA F.I.L.A Y J.E.N

69.05.-DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARAN SEGUN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1.-PRESENTARLA POR ESCRITO ANTE EL ARBITRO PRINCIPAL, DURANTE EL TRANCURSO DEL EVENTO EN QUE OCURRIO EL INCIDENTE QUE SE PROTESTA.

2.-PRESENTARLA POR ESCRITO ANTE EL JURADO DE APELACIONES DEL EVENTO, A MAS TARDAR UNA HORA DESPUES DE FINALIZADO EL EVENTO EN QUE OCURRIO EL INCIDENTE QUE SE PROTESTA, DETALLANDO LOS HECHOS Y LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN HABER OCURRIDO.

3.-EL JURADO DE APELACIONES DEBERA RESOLVER LA PROTESTA ANTES DEL SIGUIENTE EVENTO DEL PROTESTANTE, ENTREGANDOLE POR ESCRITO LA RESPUESTA A LA PROTESTA REALIZADA. LA DECISION DEL JURADO DE APELACIONES ES INAPELABLE.

4.-SOLO PODRAN PROTESTARSE FALLOS DE REGLAMENTO INTERNACIONAL, DE COMPETENCIA Y NO SE PODRA PROTESTAR FALLOS DE APRECIACION.

ARTICULO 70. BASES DE PATINAJE

70.01.-DELEGACION: DOCE (12) PERSONAS EN TOTAL:

05 ATLETAS MASCULINOS 03 ATLETAS FEMENINOS
02 ENTRENADORES 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

70.02 SISTEMA DE COMPETENCIAS

SE UTILIZARA EL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PATINAJE SOBRE RUEDAS Y J.E.N

70.02.01 LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARA SON:

MASCULINO	FEMENINO
300 MTS CONTRA RELOJ INDIVIDUAL	300 MTS CONTRA RELOJ INDIVIDUAL
10,000 MTS PUNTOS	5,000 MTS PUNTOS
500 MTS BATERÍAS	500 MTS BATERÍAS
10,000 MTS COMBINADA	5,000 MTS COMBINADA
1,000 MTS SERIE	1,000 MTS SERIE
MARATÓN 21 KMS	MARATÓN 10 KMS

70.03.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 15 AÑOS Y 17 AÑOS EN LA CATEGORIA INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO DEBERAN TENER ENTRE 13 AÑOS Y 14 AÑOS.

-CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR 01 ATLETA POR GENERO

70.04.-PREMIACION:

SE PREMIARA INDIVIDUALMENTE Y POR EQUIPOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE J.E.N

ARTICULO 71 BASES DE SOFTBOL

71.01.-DELEGACION: DIECINUEVE (19) PERSONAS EN TOTAL:

15 ATLETAS FEMENINOS
02 ENTRENADORES 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

Delegación

71.02. SISTEMA DE COMPETENCIA

71.02.01 SE JUGARÁ A UNA SOLA VUELTA, TODOS CONTRA TODOS Y CLASIFICARÁN LOS MEJORES CUATRO (4) PARA UNA SEMIFINAL Y FINAL

71.02.02 LOS CUATRO CLASIFICADOS JUGARÁN EN BASE AL SISTEMA PAIGE.

71.02.03 EL MÁXIMO DE JUEGOS PARA UN MISMO EQUIPO EN UN DÍA SERÁ DE DOS (2) JUEGOS REGLA DE LA MISERICORDIA Y KNOCKOUT, SEGÚN LO INDICADO EN EL REGLAMENTO INTERNACIONAL.

71.02.04 SE UTILIZARÁ EL REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOFTBOL Y J.E.N.

71.02.05 CUALQUIER JUEGO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN TÉCNICA RESPECTIVA DEL DEPORTE

71.03.-PREMIACION:

SE PREMIARA INDIVIDUALMENTE Y POR EQUIPOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE SOFTBOL Y J.E.N

ARTICULO 72 BASES DE TRIATLON

72.01.- DELEGACION QUINCE (15) PERSONAS EN TOTAL:

04 ATLETAS MASCULINOS 04 ATLETAS FEMENINO 02 ENTRENADORES
01 ARBITRO 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

72.02 SISTEMA DE COMPETENCIA:

72.02.01 SE UTILIZARA EL SISTEMA Y LOS REGLAMENTOS ESTABLECIDOS POR LA UTP-UECATRI-PATCO-ITU.

72.02.02 PRUEBA A REALIZARSE EN PISCINA DE 50MTS, EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE CLAYTON.

72.02.03 LA PRUEBA SE REALIZARA EN UN SOLO DIA.

72.02.04 DISTANCIAS DE COMPETENCIA: TRIATLON SPRINT.

750 MTS DE NATACION.

20 KM DE CICLISMO.

5 KM DE CARRERA PEDESTRE

72.02.05 RUTA DEL EVENTO:

72.02.05.01 NATACION: PARTIDA DENTRO DEL AGUACON UNA MANO PEGADA A LA PARED, LOS ATLETAS SE REPARTIRAN EQUITATIVAMENTE POR NUMERACION EN CUATRO CARRILES, RECORRERAN LOS 750 METROS DE NATACION EN UN CIRCUITO DE 7.5 VUELTAS A LA PISCINA. USO OBLIGATORIO DE LA GORRA DE NATACION SUMINISTRADA POR EL COMITÉ ORGANIZADOR.

72.02.05.02 CICLISMO: 5 VUELTAS A CIRCUITO PAVIMENTADO EN LOS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE CLAYTON. ESTA PERMITIDO LAS MANIJAS DE LOS FRENOS DE TIMON Y EN SUS EXTREMOS ESTEN DEBIDAMENTE HACIA LA PARTE DE ADETRON. EL DRAFTING O CHUPADA DE RUEDA ESTA PERMITIDO SOLO HOMBRES CON HOMBRES Y MUJERES CON MUJERES. EL CASO ES DE USO OBLIGATORIO PARA EL CICLISMO. NO HAY REGULACIONES EN LA CADENCIA DE LAS BICICLETAS.

72.02.05.03 ATLETISMO: 3 VUELTAS A CIRCUITO PAVIMENTADO DENTRO DEL PARQUE DE CLAYTON.

72.03 PARTICIPANTES:

72.03.01 LA EDAD DE COMPETENCIA ES DE 15,16 Y 17 AÑOS.

72.03.02 CADA DEPARTAMENTO PODRA INSCRIBIR UN MINIMO DE 1 ATLETA Y UN MAXIMO DE 4 ATLELAS POR GENERO MASCULINO Y FEMENINO.

72.04 PREMIACION:

72.04.01 MEDALLAS A LOS TRES PRIMEROS LUGARES POR GENERO MASCULINO Y FEMENINO.

72.04.02 POR EQUIPO, LA SUMA DE LOS TIEMPOS DE LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE CADA DEPARTAMENTO POR GENERO MASCULINO Y FEMENINO.

72.05 NORMAS TECNICAS.

72.05.01 EL TRIATLON SE REGIRAN POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA UCECATRI, EN CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LA ITU.

72.05.02 SE DEBEN TENER EN CUENTA LOS REGLAMENTOS DE LA UNION INTERNACIONAL DE TRIATLON ITU.

72.05.03 CADA DEPORTISTA ES RESPONSABLE DE SU RECORRIDO.

72.06 RECOMENDACIONES

72.06.01 LOS ATLETAS DEBERAN TOMAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS.

72.06.02 SER RESPONSABLE DE SU PROPIA SEGURIDAD Y DE LOS DEMAS.

72.06.03 COMPLETAR LAS RUTAS DE LA COMPETENCIA.

72.06.04 EVITAR EL USO DE INSULTOS, LENGUAJE AGRAVADO, ABUSIVO U OFENSIVO A CUALQUIER JUEZ. PERSONAL DE APOYO O COMPAÑERO DE COMPETENCIA.

72.06.05 NO ACEPTAR AYUDA DE NINGUNA PERSONA DURANTE LA COMPETENCIA

72.07 JUEGO LIMPIO

72.07.01 ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO MIENTRAS ESTEN EN CONTACTO CON LA BICICLETA Y ESTE DEBE IR ABROCHADO.

72.07.02 EL DORSO DEBE IR CUBIERTO EN CICLISMO Y ATLETISMO.

72.07.03 EL UNIFORME DEBE SER UTILIZADO EN LAS 3 ETAPAS DE LA CARRERA, SI ES DE DOS PIEZAS, LA PIEZA SUPERIOR DEBE ESTAR POR ENCIMA DEL PANTALON CON UNA SEPARACION MAXIMA DE 10 CM.

72.07.04 EL NUMERO SE DEBE PORTAR EN LA PARTE DE ATRÁS EN CICLISMO Y EN LA PARTE DE ADELANTE EN ATLETISMO.

72.07.05 SOLO SE PERMITE EN DRAFTING (CHUPADO DE RUEDA), HOMBRES CON HOMBRES, MUJERES CON MUJERES.

72.07.06 CADA ATLETA ES RESPONSABLE DEL CONTEO DE SUS VUELTAS.

72.07.07 EN LA PRUEBA SE UTILIZARAN CRONOMETRAJE MANUAL A TRAVES DE UN SISTEMA DE COMPUTADORAS Y PALM TOMANDO REGISTRO CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA CARRERA Y SUS RESPECTIVOS TIEMPOS DE TRANSICION.

72.08 DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARAN SEGUN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1.-PRESENTARLA POR ESCRITO ANTE EL ARBITRO PRINCIPAL, DURANTE EL TRANCURSO DEL EVENTO EN QUE OCURRIO EL INCIDENTE QUE SE PROTESTA.

2.-PRESENTARLA POR ESCRITO ANTE EL JURADO DE APELACIONES DEL EVENTO, A MAS TARDAR UNA HORA DESPUES DE FINALIZADO EL EVENTO EN QUE OCURRIO EL INCIDENTE QUE SE PROTESTA, DETALLANDO LOS HECHOS Y LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN HABER OCURRIDO.

3.-EL JURADO DE APELACIONES DEBERA RESOLVER LA PROTESTA ANTES DEL SIGUIENTE EVENTO DEL PROTESTANTE, ENTREGANDOLE POR ESCRITO LA RESPUESTA A LA PROTESTA REALIZADA. LA DECISION DEL JURADO DE APELACIONES ES INAPELABLE.

4.-SOLO PODRAN PROTESTARSE FALLOS DE REGLAMENTO INTERNACIONAL DE COMPETENCIA DE LA ITU Y NO SE PODRA PROTESTAR FALLOS DE APRECIACION.

ARTICULO 73-BASES DE COMPITIENDO POR MI ESCUELA

73.01 JUEGOS VARIADOS

73.01.02- DELEGACION: DIECISEIS (16) PERSONAS EN TOTAL:

06 ATLETAS MASCULINOS

06 ATLETAS FEMENINOS

02 ENTRENADORES

01 CHAPERONA

01 DELEGADO

73.01.03.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

-SE JUGARA EN DOS GRUPOS, JUGANDO TODOS CONTRA TODOS EN SU GRUPO, CLASIFICANDO PARA UNA FINAL DIRECTA EL PRIMER LUGAR DE CADA GRUPO QUE DISPUTARAN EN UN SOLO JUEGO EL CAMPEONATO Y SUB-CAMPEONATO, Y LOS SEGUNDOS LUGARES DE CADA GRUPO DISPUTARAN EL TERCER Y CUARTO LUGAR.

-LOS JUEGOS VARIADOS ESTAN COMPUESTOS POR CUATRO DIFERENTES JUEGOS QUE SE JUGARAN A GANAR DOS DE TRES SETS CADA UNO DE ELLOS.

-SE ADJUDICARAN 10 PUNTOS POR LLEGAR DE PRIMERO Y SIETE PUNTOS POR LLEGAR DE SEGUNDO. SE PODRA QUITAR DE 01 HASTA 03 PUNTOS POR FALTAS LEVES O GRAVES QUE COMETAN EN LOS DISTINTOS RECORRIDOS.

-SERA DECLARADO GANADOR DE LOS JUEGOS VARIADOS, EL EQUIPO QUE SALGA VICTORIOSO EN TRES DE LOS DIFERENTES CUATRO JUEGOS.

-EL ORDEN DE LOS JUEGOS A REALIZARSE ES EL SIGUIENTE:

01.-QUITE Y PONGA

02.-RELEVO CON OBSTACULOS

03.-RELEVO DE BANDERAS

04.-CUADRITOS DE COLORES

05.-SE SORTEARA ENTRE LOS DELEGADOS UNO DE LOS CUATRO JUEGOS ANTERIORES.

-SE JUGARA DE ACUERDO AL REGLAMENTO OFICIAL DE COMPITIENDO POR MI ESCUELA APROBADO POR EL M.I.N.E.D.

-LOS JUEGOS INICIARAN A LA HORA INDICADA EN EL CALENDARIO DE JUEGO, SI UNO O AMBOS EQUIPOS NO SE PRESENTAN A LA CANCHA, SE ESPERARAN QUINCE MINUTOS, DESPUES DE LOS CUALES SI PERSISTE LA NO PRESENTACION SE ACREDITARA GANADOR AL EQUIPO PRESENTE O PERDEDORES A AMBOS EQUIPOS SI LOS DOS ESTAN AUSENTES.

-EL CALENDARIO DE COMPETENCIAS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE ORGANIZADOR.

-CUALQUIER JUEGO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

73.01.04.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA PRE-INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO:

DEBERAN TENER ENTRE 08 AÑOS Y 10 AÑOS.

CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR POR EQUIPO UN MINIMO DE DIEZ JUGADORES Y UN MAXIMO DE DOCE JUGADORES.

73.01.05.-PREMIACION:

SE PREMIARA DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LOS J.E.N

77.01.06.-DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARAN SEGUN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1.-PRESENTARLA POR ESCRITO ANTE EL ARBITRO PRINCIPAL, DURANTE EL TRANSCURSO DEL EVENTO EN QUE OCURRIO EL INCIDENTE QUE SE PROTESTA.

2.-PRESENTARLA POR ESCRITO ANTE EL JURADO DE APELACIONES DEL EVENTO, A MAS TARDAR UNA HORA DESPUES DE FINALIZADO EL EVENTO EN QUE OCURRIO EL INCIDENTE QUE SE PROTESTA, DETALLANDO LOS HECHOS Y LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN HABER OCURRIDO.

3.-EL JURADO DE APELACIONES DEBERA RESOLVER LA PROTESTA ANTES DEL SIGUIENTE EVENTO DEL PROTESTANTE, ENTREGANDOLE POR ESCRITO LA RESPUESTA A LA PROTESTA REALIZADA. LA DECISION DEL JURADO DE APELACIONES ES INAPELABLE.

4.-SOLO PODRAN PROTESTARSE FALLOS DE REGLAMENTO DE COMPETENCIA DE LOS JEN Y NO SE PODRA PROTESTAR FALLOS DE APRECIACION.

73.02 DESARROLLO DE LOS JUEGOS VARIADOS

73.02.01- JUEGO QUITA Y PONGA

SE FORMARAN LOS EQUIPOS EN HILERAS DETRÁS DE LA LINEA DE SALIDA, ENTREGANDOLE UN TACO O CUBO AL PRIMER NIÑO DE LA HILERA, Y FRENTE A CADA EQUIPO A UNA DISTANCIA DE 15 MTS, SE TRAZA UN CIRCULO DE 0.50 MTS DE DIAMETRO.

A LA SEÑAL DE SALIDA DEL PRIMER ARBITRO EL PRIMER NIÑO SALDRA CORRIENDO CON EL TACO O CUBO Y LO COLOCARA DENTRO DEL CIRCULO RESPECTIVO, REGRESANDO LO MAS PRONTO POSIBLE, TOCANDO LA MANO DEL SIGUIENTE COMPAÑERO, CORRIENDO ESTE HACIA EL CIRCULO, TOMARA EL TACO O CUBO, DEJADO POR EL PRIMERO Y REGRESARA A ENTREGARLO AL SIGUIENTE NIÑO Y SIGUE EL JUEGO DE LA MISMA MANERA. EL EQUIPO QUE ENTREGUE EL TACO Y COMETA MENOS FALTA EN SU RECORRIDO ES EL GANADOR.

LAS FALTAS SANCIONADAS CON PUNTOS MENOS EN EL RECORRIDO SERAN LAS SIGUIENTES:

1. SALIR ADELANTADO DE LA LINEA DE SALIDA (FALTA GRAVE - 3 PTOS)
2. NO TOCAR LA MANO O PALMADA AL COMPAÑERO (FALTA LEVE - 1 PTO)
3. TIRAR EL TACO O CUBO ENTRE COMPAÑEROS (FALTA GRAVE - 3 PTOS)
4. TIRAR EL TACO O CUBO AL CIRCULO (FALTA GRAVE - 3 PTOS)
5. DEJAR EL TACO O CUBO FUERA DEL CIRCULO (FALTA LEVE - 1 PTO)
6. NO REALIZAR EL RECORRIDO COMPLETO (FALTA GRAVE - 3 PTOS)

73.02.02 - RELEVO DE BANDERAS

SE FORMARAN DOS EQUIPOS EN HILERA DETRÁS DE LA LINEA DE SALIDA Y A 15 MTS AL FRENTE DE CADA EQUIPO SE PONDRÁ UN OBSTACULO (BASTON O POSTE) Y A 2 MTS DETRÁS DE LA LINEA DE SALIDA SE PONE OTRO OSBTACULO (BASTON O POSTE).

A LA SEÑAL DEL PRIMER ARBITRO, EL PRIMER NIÑO (A) DE CADA EQUIPO SALDRA CORRIENDO EN LINEA RECTA CON UNA BANDERA O ESTAFETA EN LA MANO, HASTA DAR LA VUELTA AL OBSTACULO DEL FRENTE RODEANDOLO Y REGRESANDO CORRIENDO HASTA DAR VUELTA AL OTRO OBSTACULO DETRÁS DE LA LINEA DE SALIDA ENTREGANDOLE LA BANDERITA O ESTAFETA AL JUGADOR QUE SE QUEDE EN EL ORDEN, TOMANDO ESTE LA BANDERITA SIGUIENDO EL MISMO PROCEDIMIENTO HASTA QUE PASE EL ULTIMO QUE ES EL QUE ENTREGARA LA BANDERITA AL ARBITRO.

LAS FALTAS SANCIONADAS CON PUNTOS MENOS EN EL RECORRIDO SERAN LAS SIGUIENTES:

1. SALIR ADELANTADO DE LA LINEA DE SALIDA (FALTA GRAVE – 3 PTOS)
2. SOSTENERSE DE LOS OBSTACULOS (FALTA LEVE – 1 PTO)
3. TIRARSE LA BANDERITA O ESTAFETA ENTRE COMPAÑEROS (FALTA GRAVE – 3 PTOS).
4. NO REALIZAR EL RECORRIDO COMPLETO (FALTA GRAVE – 3 PTOS).

73.02.03 – LOS CUADRITOS DE COLORES

SE FORMARAN LOS 2 EQUIPOS EN HILERA DETRÁS DE LA LINEA DE SALIDA, AL FRENTE DE CADA GRUPO A 15 MTS SE TRAZARA UN CIRCULO DE 0.50 CM. DE DIAMETRO, COLONCADOSE AL CENTRO DEL CIRCULO LOS 3 TACOS O CUBOS DE DIFERENTES COLORES. A 2 MTS MAS DE FONDO HABRAN 3 TABLITAS CON EL COLOR DE CADA UNO DE LOS TACOS.

A LA SEÑAL DEL ARBITRO, EL JUGADOR QUE ESTA DE PRIMERO CORRERA HACIA EL CIRCULO DONDE ESTAN LOS CUBOS O TACOS DE MADERA, RECOGERA UNO Y DE INMEDIATO LO COLOCARA EN LA TABLITA DEL MISMO COLOR, INMEDIATAMENTE REALIZARA LA MISMA OPERACIÓN CON EL 2DO TACO Y 3RO, LUEGO CORRERA HASTA DONDE ESTA SU EQUIPO TOCANDO LA MANO O PALMEANDO AL SIGUIENTE COMPAÑERO UBICANDOSE DE FINAL DE LA HILERA, EL SEGUNDO JUGADOR RECOGERA LOS TACOS, REGRESANDO AL CIRCULO UNO POR UNO. SIGUIENDO LOS DEMAS JUGADORES CON EL MISMO PROCEDIMIENTO.

EL ULTIMO DE CADA EQUIPO QUE LLEGUE DESPUES DE REALIZAR SU ACTIVIDAD CORRERA HACIA EL ARBITRO TOCANDO LA MANO.

LAS FALTAS SANCIONADA CON PUNTOS MENOS EN EL RECORRIDO SERAN LAS SIGUIENTES:

1. SALIR ADELANTADO DE LA LINEA DE SALIDA (FALTA GRAVE – 3 PTOS)
2. NO TOCAR O PALMEAR AL COMPAÑERO (FALTA LEVE – 1 PTO)
3. EL QUE TRASLADAR DE UNA SOLA VEZ LOS TACOS AL CIRCULO O VICEVERSA (FALTA GRAVE – 3 PTOS).
4. NO PONER LOS TACOS EN LA TABLA DE SU MISMO COLOR (FALTA LEVE – 1 PTO)
5. DEJARLOS FUERA DEL CIRCULO (FALTA LEVE – 1 PTO)
6. DEJAR LOS TACOS FUERA DE LAS TABLAS (FALTA LEVE – 1 PTO)
7. NO REALIZAR EL RECORRIDO COMPLETO (FALTA GRAVE – 3 PTOS).

73.02.04 – RELEVO CON OBSTACULOS

SE FORMARAN LOS 2 EQUIPOS EN HILERA DETRÁS DE LA LINEA DE SALIDA, A LA SEÑAL DEL ARBITRO EL PRIMER NIÑO (A) DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS CORRERA HACIA EL PRIMER OBSTACULO (FOSA) SALTANDOLA LA DISTANCIA DE 1 MT. LUEGO SIGUE CORRIENDO PARA ENFRENTARSE A EL SEGUNDO OBSTACULO, SALTANDO UNA ALTURA DE 0.50 CM, SIGUE CORRIENDO HACIA EL TERCER OBSTACULO RODEANDOLO PARA REGRESAR CON UNA CARRERA RAPIDA EN LINEA RECTA HACIA SU SEGUNDO COMPAÑERO, TOCANDO O PALMEANDO LA MANO, EL PRIMER OBSTACULO (FOSA) ESTARA A 8 MTS, EL SEGUNDO A 12 MTS Y EL TERCERO A 15 MTS DE LA LINEA DE SALIDA.

EL ULTIMO NIÑO (A) QUE REALIZA EL JUEGO TIENE QUE TOCAR AL ARBITRO AL FINAL DEL RECORRIDO.

LAS FALTAS SANCIONADAS CON PUNTOS MENOS EN EL RECORRIDO SERAN LAS SIGUIENTES:

1. SALIR ADELANTADO DE LA LINEA DE SALIDA (FALTA GRAVE – 3 PTOS)
2. CAER DENTRO DE LA FOSA (FALTA LEVE – 1 PTO)
3. BOTAR O DERRIBAR EL 2DO OBSTACULO (FALTA LEVE – 1 PTO)
4. NO SALTAR EL OBSTACULO (FALTA GRAVE – 3)
5. AGARRARSE DEL 3ER OBSTACULO (FALTA LEVE – 1)
6. NO TOCAR LA MANO O PALMADA AL COMPAÑERO (FALTA LEVE – 1 PTO)
7. NO REALIZAR EL RECORRIDO COMPLETO (FALTA GRAVE – 3)

73.02.05 – OBSERVACIONES

- SE OBTENDRAN 10 PUNTOS POR LLEGAR PRIMERO, 7 PUNTOS AL SEGUNDO, QUITANDO LE LOS PUNTOS MENOS SEGÚN LA FALTAS COMETIDAS GRAVES O LEVES Y ASI DETERMINAR EL GANADOR DEL SET O JUEGO. EN LOS DISTINTOS RECORRIDOS

- SE REALIZAN TRES SERIES POR JUEGO A GANAR 2.

- SE REALIZARAN LOS 4 JUEGOS A GANAR 3, SI EXISTIERA EMPATE SE PONDRAN DE ACUERDO LOS REPRESENTANTES Y ARBITROS PARA ESCOGER UN QUINTO JUEGO Y DEFINIR EL GANADOR.

- LOS CAMBIOS SE PUEDEN HACER ENTRE CADA SERIE O JUEGO.

- LOS REPRESENTANTES Y ENTRENADORES SERAN LOS RESPONSABLES DE LA DISCIPLINA DE CADA DELEGACION.
- LAS DECISIONES ARBITRALES SERAN DEFINITIVAS
- ENTRE LA SERIE Y JUEGO HABRA UN DESCANSO DE 5 A 10 MINUTOS DETERMINADO POR LOS ARBITROS.

ARTICULO 74.- BASES DE MINI BALONCESTO

74.01.- DELEGACION: VEINTICUATRO (24) PERSONAS EN TOTAL:

10 ATLETAS MASCULINOS 10 ATLETAS FEMENINOS
02 ENTRENADORES 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

74.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

SERA ESTABLECIDO POR EL COMITÉ TECNICO DEL EVENTO, SEGÚN LO SIGUIENTE

8 EQUIPOS O MENOS DOS GRUPOS, TODOS vs TODOS

MAS DE 8 EQUIPOS INSCRITOS 3 O MAS GRUPOS TODOS vs TODOS,

-EL CALENDARIO DE JUEGOS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE ORGANIZADOR CONSIDERANDO SU REALIDAD TERRITORIAL.

-SE UTILIZARA LOS REGLAMENTOS DE LA F.I.B.A. Y J.E.N

-CUALQUIER JUEGO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

-CUALQUIER JUEGO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

74.03.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA MINI MASCULINO Y FEMENINO:

DEBERAN TENER ENTRE 09 AÑOS Y 12 AÑOS.

-CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR UN MINIMO DE OCHO JUGADORES Y UN MAXIMO DE DIEZ JUGADORES EN CADA RAMA.

74.04.-PREMIACION:

SE PREMIARA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNACIONAL DE MINI BALONCESTO Y J.E.N

74.05.-DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARAN SEGUN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS FIBA Y J.E.N

ARTICULO 75.- BASES DE MINI FUTBOL (SALA/EN GRAMA)

75.01.- DELEGACION: VEINTICUATRO (24) PERSONAS EN TOTAL:

10 ATLETAS MASCULINOS 10 ATLETAS FEMENINOS
02 ENTRENADORES 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

75.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

SERA ESTABLECIDO POR EL COMITÉ TECNICO DEL EVENTO, SEGÚN LO SIGUIENTE

8 EQUIPOS O MENOS DOS GRUPOS, TODOS vs TODOS

MAS DE 8 EQUIPOS INSCRITOS 3 O MAS GRUPOS TODOS vs TODOS,

-EL CALENDARIO DE JUEGOS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE ORGANIZADOR CONSIDERANDO SU REALIDAD TERRITORIAL.

SE JUGARAN 4 PERIODOS DE 10 MINUTOS CADA UNO, CON INTERVALO DE 2, 5, Y 2 MINUTOS ENTRE ELLOS.

-SE UTILIZARA EL REGLAMENTO J.E.N

-CUALQUIER JUEGO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

-CUALQUIER JUEGO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

75.03.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA MINI MASCULINO Y FEMENINO:

DEBERAN TENER ENTRE 09 AÑOS Y 12 AÑOS

-CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR UN MINIMO DE OCHO JUGADORES Y UN MAXIMO DE DIEZ JUGADORES EN CADA GENERO.

CADA JUGADOR PARTICIPANTE DEBERA JUGAR UN PERIODO DE JUEGO (MINIMO 10 MINUTO)

75.04.-PREMIACION:

SE REALIZARAN SEGUN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTOS DE LOS J.E.N

75.05.-DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARAN SEGUN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTOS DE LOS J.E.N

ARTICULO 76.- BASES DE MINI VOLEIBOL

76.01.- DELEGACION: VEINTIOCHO (20) PERSONAS EN TOTAL:

08 ATLETAS MASCULINOS 08 ATLETAS FEMENINOS

02 ENTRENADORES 01 CHAPERONA 01 DELEGADO

76.02.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

SERA ESTABLECIDO POR EL COMITÉ TECNICO DEL EVENTO, SEGÚN LO SIGUIENTE

8 EQUIPOS O MENOS DOS GRUPOS, TODOS vs TODOS

MAS DE 8 EQUIPOS INSCRITOS 3 O MAS GRUPOS TODOS vs TODOS,

-EL CALENDARIO DE JUEGOS SERA ESTABLECIDO POR LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE ORGANIZADOR CONSIDERANDO SU REALIDAD TERRITORIAL.

-SE UTILIZARA LOS REGLAMENTOS DE LA F.I.B. Y J.E.N

-CUALQUIER JUEGO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

-CUALQUIER JUEGO SUSPENDIDO POR CAUSA MAYOR, ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION TECNICA RESPECTIVA DEL COMITE EJECUTIVO SU REPROGRAMACION.

76.03.-PARTICIPANTES:

EN LA CATEGORIA MINI MASCULINO Y FEMENINO:

DEBERAN TENER ENTRE 10 AÑOS Y 12 AÑOS.

-CADA DELEGACION PODRA INSCRIBIR UN MINIMO DE OCHO JUGADORES Y UN MAXIMO DE DOCE JUGADORES EN CADA GENERO.

76.04.-PREMIACION:

SE REALIZARAN SEGUN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTOS DE LOS J.E.N

76.05.-DE LAS PROTESTAS.

SE REALIZARAN SEGUN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTOS DE LOS J.E.N